

CP-JU-001-FR-001

VERSIÓN: 08

Proceso solicitante: OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN - SIG

Vigencia: 2020 Fecha: 10/08/2020

A continuación, presentamos el estudio previo para satisfacer la necesidad de la Entidad relacionada con Contratar un ente certificador en el Sistema de Gestión en Control y Seguridad – BASC (Business Alliance for Secure Commerce), que brinde los lineamientos para implementar el Sistema de gestión con el fin de solicitar una evaluación final y obtener la certificación por parte de la empresa certificadora.

# 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Teniendo en cuenta que la organización dentro de su planeación estratégica cuenta con el proyecto "Fortalecimiento del SIG", el cual incluye la actualización de las normas de sistemas de gestión en su versión vigente, entre ellas, el Sistema de Gestión en Control y Seguridad – BASC, se requiere implementar la norma internacional BASC V. 5:2017 y el estándar internacional de seguridad BASC 5.0.1 (para empresas con relación directa con la carga y con las unidades de transporte de carga) al interior de la organización, para ello se debe dar inicio a la relación comercial a través de las siguientes etapas, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por el ente certificador:

No. Etapa	Descripción	Fecha
1	Admisión: entrega de formato de solicitud de admisión, anexos y documentación requerida BASC Bogotá.	Agosto 2020
2	Afiliación: Cuando BASC Bogotá notifica a la empresa para iniciar el proceso de Implementación de la Norma y Estándares Internacionales BASC Versión 5:2017.	Agosto - septiembre 2020

En la planeación estratégica definida para los años 2020 – 2024, se generó la estrategia "Adaptar el Modelo de Negocio a las necesidades del mercado" donde uno de sus proyectos es el "Fortalecimiento del SIG", el cual tiene como objetivo actualizar los sistemas de gestión con base en las normas vigentes, entre ellos el de Control y seguridad bajo la versión 5:2017 e implementar los requisitos de la norma y estándar internacional al interior de la organización lo cual permitirá:

- Optimizar los procesos de la cadena logística y estandarización de procedimientos.
- Garantizar la seguridad en la cadena de suministro y en todos los procesos de la organización, facilitando el comercio internacional.
- Establecer controles que permitan minimizar la probabilidad de que se materialicen los riesgos que puedan afectar a la organización (narcotráfico, terrorismo, lavado de activos, entre otros).
- Fomentar una cultura de seguridad en todos los niveles de la organización y un ambiente seguro de trabajo.
- > Participar en capacitaciones gratuitas programadas por el ente certificador o con tarifas preferenciales.
- Propender por el mantenimiento y la mejora continua del sistema.



CP-JU-001-FR-001

VERSIÓN: 08

- Asegurar el mantenimiento y mejoramiento del sistema de gestión, validado a través de auditoría interna y mediante la certificación otorgada de acuerdo con la auditoría externa realizada por el ente certificador BASC.
- Lograr la confianza de nuestras partes interesadas.

Teniendo en cuenta que en el país solamente existe un ente certificador en el Sistema de Gestión en Control y Seguridad - BASC, se requiere adelantar el proceso de contratación con el proveedor Alianza Empresarial para un Comercio Seguro – BASC, cuyo propósito es el de fortalecer el comercio internacional de una manera ágil y segura mediante la aplicación de estándares y procedimientos de seguridad reconocidos y avalados internacionalmente, el establecimiento y administración del sistema de gestión en control y seguridad de la cadena logística, para generar confianza y credibilidad entre Empresas y Gobiernos así como fortalecer la cooperación entre el Sector Privado y Gobierno.

#### 2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

Servicios Postales Nacionales S.A. en el año 2014, implementó el Sistema de Gestión en Control y Seguridad bajo la versión 4:2012, logrando certificarse con BASC año tras año hasta el 2017, fecha de la última certificación.

Bajo el contexto anterior y ante los diferentes riesgos que existen en los diferentes procesos logísticos, operativos, de abastecimiento y administrativos, es necesario iniciar el proceso de acreditación BASC con el fin de garantizar seguridad y transparencia en los diferentes subprocesos que componen la estructura de la entidad.

### 3. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO O BIEN A CONTRATAR

Se requiere contratar el servicio de admisión y afiliación ante BASC para realizar la implementación y posterior auditoria al sistema de Gestión en Control y Seguridad V.5:2017, en la ciudad de Bogotá, para lo cual se deben desarrollar las siguientes etapas:

### **3.1** Etapa 1:

Comunicar a Servicios Postales Nacionales S.A. su admisión como afiliado, de acuerdo con el resultado de la verificación del formulario de solicitud de admisión, anexos y documentación requerida.

#### **3.2** Etapa 2:

Notificar a Servicios Postales Nacionales S.A. que puede dar inicio al proceso de Implementación de la Norma y Estándares Internacionales BASC Versión 5-2017, obteniendo los siguientes beneficios:

- I. Suministrar capacitaciones gratuitas o con tarifas preferenciales para la participación en eventos programados por BASC.
- II. Prestar el servicio de Sensibilización BASC a la Entidad o a proveedores interesados.
- III. Efectuar investigación de Antecedentes de Empleados con Cargos Críticos, Clientes y Proveedores, ante centrales de riesgo, en la periodicidad requerida por la Entidad.



CP-JU-001-FR-001

VERSIÓN: 08

IV. Programar la auditoria Certificación de su Sistema de Gestión en Control y Seguridad (SGCS) con recertificaciones anuales que garanticen el mantenimiento de las prácticas de seguridad.

### 3.3 Código UNSP

84111603 - Auditorías internas

#### 4. OBJETO A CONTRATAR O BIEN A CONTRATAR

Contratar los servicios para la admisión y afiliación de Servicios Postales Nacionales S.A. a la Alianza Empresarial para un Comercio Seguro BASC (Business Alliance for Secure Commerce), con el fin de implementar la versión 5-2017 del sistema de gestión en Control y Seguridad, al interior de la organización.

# 5. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS NECESARIAS PARA LA CONTRATACIÓN.

No aplica

### 6. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Tipología del contrato: El presente contrato es de prestación de servicios.

El presente proceso de contratación se realizará de conformidad a lo estipulado en el Manual de Contratación Vigente de Servicios Postales Nacionales S.A (Acuerdo 005 de 2019) y debe tramitarse bajo la Modalidad de Contratación Directa, como quiera que la necesidad que sustenta la presente contratación se adecua a la causal regulada en el **Capítulo II MODALIDADES DE SELECCIÓN**, relacionada con proveedor exclusivo del mercado.

- **Proveedor exclusivo en el mercado**: Es de anotar que, bajo las condiciones y descripción definidas en la presente, el proveedor tiene la exclusividad para la ejecución del presente proceso.

Según lo anterior, es necesario iniciar el proceso de contratación con el proveedor exclusivo del mercado BASC, toda vez que por su esencia y naturaleza permite asumir por parte de la entidad las condiciones técnicas del proceso de Certificación en la Norma y Estándares Internacionales BASC del servicio ofrecido por el contratista BASC (Business Alliance for Secure Commerce) y teniendo en cuenta que en el país no existe otro ente certificador en el sistema de gestión en Control y Seguridad, el cual se implementa con base en la norma y estándares BASC, esto de acuerdo con el comunicado suministrado por el proveedor donde indica que la Organización Mundial BASC a diferencia de los demás entes Certificadores, es una Organización sin ánimo de lucro y tiene los derechos reservados de la Norma Privada BASC y que es el único ente Certificador que puede hacer uso de la misma.

En este orden de ideas la entidad requiere iniciar el proceso de contratación con el proveedor BASC, como pre requisito para avanzar hacia la implementación de versión 5-2017 del sistema de gestión en Control y Seguridad, al interior de la organización

#### 7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor de la presente contratación de acuerdo con Oferta de Servicio año 2020 realizado es de SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS (\$6'789.806). M/CTE., incluido IVA, de acuerdo con la oferta de servicios año 2020 remitida el 07 de julio del año en curso.



CP-JU-001-FR-001

VERSIÓN: 08

El valor total de la presente contratación se discrimina de la siguiente manera:

Descripción	Cantidad	Único Valor
Etapa 1 – Admisión	1	\$ 3.133.757
Etapa 2 – Afiliación	1	\$ 3.656.049
Total	2	\$ 6.789.806

#### 8. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Siendo la Alianza Empresarial para un Comercio Seguro BASC Bogotá - Colombia, una entidad sin ánimo de lucro, la cual es la única organización en el país que certifica a las empresas en el Sistema de Gestión en Control y Seguridad – BASC se hace necesario realizar los procesos de admisión y afiliación ante dicho ente certificador, con el fin de una vez cumplidos los requisitos establecidos por este, se solicite la certificación en el Sistema de Gestión en Control y Seguridad – BASC mediante una nueva solicitud de contratación directa.

Para efectos de la elaboración del contrato, el oferente deberá allegar la siguiente documentación:

a. Certificado de existencia y representación legal del proponente

El proponente debe allegar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, sin que este supere treinta (30) días calendario desde su expedición a la fecha de presentación de la oferta, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, la duración de la sociedad y el objeto social, el cual debe estar relacionado con el objeto del presente proceso de selección.

Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica, con fecha de expedición dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso contractual.

La duración de la Sociedad debe ser no inferior al plazo de ejecución del contrato, incluidas sus prórrogas, y tres (3) años más.

Cuando el Representante Legal del oferente se encuentre limitado en sus facultades para presentar la propuesta y suscribir el contrato que resulte del presente proceso, se deberá anexar a la oferta, copia del documento en el cual conste la decisión del órgano social correspondiente que lo autoriza para la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato.

- Fotocopia de cédula del representante legal.
- c. Certificado de Antecedentes Judiciales, de Medidas correctivas, Fiscales y Disciplinarios del Representante Legal y de la Persona Jurídica.
- d. Copia del Registro Único Tributario (RUT).
- e. Certificación de cuenta bancaria no mayor a noventa (90) días a la fecha del cierre del presente proceso, en el cual conste que el oferente sea el titular de esta.
- f. Certificación Parafiscales: De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARP-, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de



CP-JU-001-FR-001

VERSIÓN: 08

Compensación Familiar-, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de sus empleados a la fecha de cierre y en los seis (6) meses anteriores a la misma.

La certificación deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, y en esta deberá constar que se encuentra al día en dichos pagos de los últimos seis (06) meses en un término de expedición no superior a treinta (30) días de la fecha de presentación de la propuesta.

NOTA: El proponente interesado en participar en el presente proceso de contratación con la sola presentación de su propuesta autorizará a Servicios Postales Nacional S.A., a revisar la información pertinente de las personas que la integran, en listas SARLAFT y demás bases de datos de consulta, que permitan verificar la legalidad, suficiencia técnica, económica y jurídica de la entidad y demás componentes que generen riesgos a LA ENTIDAD o al proceso de contratación.

# **TÉRMINO DE EJECUCIÓN**

La ejecución del presente contrato será de tres (03) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y a la suscripción de la respectiva acta de inicio, ejecución del contrato o hasta el agotamiento de la partida presupuestal asignada.

### 10. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será la Ciudad de Bogotá.





CP-JU-001-FR-001

VERSIÓN: 08

# 11. ANÁLISIS DE RIESGOS

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CAUSAS	EFECTOS	FACTOR DE RIESGO	CLASIFICACIÓN	RIESGO ASOCIADO
Admisión no aceptada por parte del ente certificador	No admisión de SPN como afiliado ante BASC	* Envío de información incompleta solicitada por el ente certificador para verificación.  * Inconsistencias halladas resultado de la verificación efectuada  * No alcanzar los estándares mínimos para ser afiliado a BASC, de acuerdo con criterios del ente certificador.  * No disponibilidad presupuestal por parte de la entidad.	* Terminación del proceso de vinculación a BASC * Retrasos en las actividades programadas para la certificación en el Sistema de Gestión en Control y Seguridad BASC. * Pérdida de imagen de la Entidad ante el ente certificador. * Pérdidas económicas. * Pérdida de competitividad frente a empresas del mismo sector.	Recurso Humano	Ejecución y Administración de Procesos	Operativo
Afiliación denegada por parte del ente certificador	No contar con la afiliación al ente certificador BASC	* Falta de planeación para gestionar lo referente a pagos dentro del tiempo estipulado.     * No disponibilidad presupuestal por parte de la entidad.	* Demoras en el desarrollo de las labores planificadas. * imposibilidad de certificar la Entidad en el sistema de Gestión en Control y Seguridad BASC.	Recurso Humano	Ejecución y Administración de Procesos	Operativo

	RIESGOS-JURIDICOS Y FINANCIEROS													
ш_		MEDICIÓN ANTES DE CTROL		DE CTROL		MEDICION DESPUES DE CTROL		<u> </u>	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?					
CLASE DE RIESGO	No.	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	ALTO	MEDIO	BAJO	CONTROL (PREVENTIVO)	ALTO	MEDIO	BAJO	TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	SERVICIOS POSTALES NACIONALES	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	COMPANIA ASEGURADORA Y/O GARANTIA	OBSERVACIONES
JURÍDICOS - LEGALES	1	Pérdida de capacidad jurídica para la ejecución del contrato (personas naturales y jurídicas, fallecimiento, detención, extinción y liquidación de la persona jurídica, etc.)			Х	* Incluir en la invitación formal disposiciones que permitan adjudicar al contrato a un capítulo diferente a BASC Bogotá.			Х	* Suspensión, terminación o cesión del contrato.		Х		
FINANCIEROS	2	No contar con el presupuesto requerido para efectuar el pago del servicio.			Х	* Incluir dentro del presupuesto anual los costos de los servicios por mantenimiento de los sistemas de gestión.			Х	* Suspensión, terminación o cesión del contrato.	Х			
FUERZA MAYOR	3	Circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o imprevisibles que lleven a la paralización del contrato			Х	* Efectuar una revisión a la planeación de las actividades a desarrollar en relación con el Sistema de Gestión en Control y Seguridad para reprogramar actividades.			X	* Suspensión, terminación o cesión del contrato.	Х	X		



CP-JU-001-FR-001

VERSIÓN: 08

## 12. ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR

No aplica

#### 13. GARANTÍAS

De conformidad a lo consagrado en la resolución 001 del 02 de enero de 2020 por la cual se adopta el Manual de Contratación establecido en el Acuerdo No. 05 de 2019 de la Junta Directiva de Servicio Postales Nacionales S.A. que en su Capítulo II MODALIDADES DE SELECCIÓN – GARANTIAS señala:

El oferente seleccionado, deberá constituir una póliza a favor de Entidades Estatales, con régimen privado de contratación, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, a favor de Servicio Postales Nacionales S.A, en la cual consten los siguientes amparos:

1. **Cumplimiento**, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual a la de este y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.

NOTA 1: La constitución de la presente póliza no exime de responsabilidad al contratista de las pérdidas o detrimento patrimonial derivado de las actuaciones de sus trabajadores.

NOTA 2: Junto con las pólizas se deberá adjuntar recibo de pago de la prima.

### 14. INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, quien haga sus veces y/o quien el Ordenador del Gasto designe, de conformidad al Manual de Supervisión e Interventoría de la empresa.

#### 15. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP- 12075 del 05 de agosto de 2020 por valor de SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS (\$6'789.806).

#### 16. FORMA DE PAGO

La Entidad pagará al proveedor el valor del contrato de la siguiente manera, una vez se ejecuten los respectivos servicios, de conformidad al informe mensual previamente aprobado por el supervisor designado por SPN para el presente contrato.

Descripción	Cantidad	Único Valor
Etapa 1 – Admisión	1	\$ 3.133.757
Etapa 2 – Afiliación	1	\$ 3.656.049
Total	2	\$ 6.789.806

Estos valores incluyen I.V.A.



CP-JU-001-FR-001

VERSIÓN: 08

La Entidad pagará al proveedor el valor del contrato de la siguiente manera:

- **UN PRIMER PAGO** por valor de \$3.133.757 IVA incluido, una vez se haya ejecutado la Etapa 1 Admisión, de conformidad al informe mensual previamente aprobado por el supervisor designado por SPN para el presente contrato.
- **UN SEGUNDO PAGO** por valor de \$3.656.049 IVA incluido, una vez se haya ejecutado la Etapa 2 Afiliación, de conformidad al informe mensual previamente aprobado por el supervisor designado por SPN para el presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO. – Los pagos serán efectuados a los treinta (30) días siguientes a la correcta presentación de la factura electrónica por medio de correo electrónico o en las instalaciones de SPN Diagonal 25G No. 95A – 55 Bogotá, término que no podrá ser afectado por el proceso interno de correspondencia de SPN, adjuntando los siguientes documentos: a) Constancia suscrita por el supervisor del contrato, en la que se señale que EL CONTRATISTA cumplió a satisfacción de la ENTIDAD, con las obligaciones pactadas. b) La certificación expedida por el Revisor Fiscal o representante Legal, que acredite que EL CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y de los Aportes Parafiscales a que haya lugar de los empleados a su cargo, de acuerdo con lo señalado en la Ley 789 de 2002. c) Planilla de aportes parafiscales. d) Certificación bancaria no mayor a noventa días. e) El informe de gestión mensual con el cumplimiento de las obligaciones de esta orden de servicio. El informe debe ser entregado por medio electrónico y físico con las respectivas firmas.

PARÁGRAFO SEGUNDO - En el evento de presentarse motivos que llegaren a generar gastos directos e indirectos en el transcurso de la ejecución del presente contrato y que no estén previstos en los documentos que forman parte integral del acuerdo negocial o en el contrato mismo, EL CONTRATISTA deberá informar y justificar detalladamente por escrito y de manera inmediata al supervisor del contrato los hechos sobrevinientes e imprevisibles que puedan ocasionar dichos gastos. Una vez se valide por parte del supervisor del contrato las circunstancias imprevisibles o sobrevinientes, y que las mismas dan lugar a un mayor valor en la ejecución del contrato a cargo de una de las partes solicitará al ORDENADOR DEL GASTO la respectiva modificación contractual, generándose los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar.

**PARÁGRAFO TERCERO – EL CONTRATISTA** no podrá adelantar actividad alguna que implique mayores gastos directos e indirectos hasta que se perfeccione la respectiva modificación contractual y esta cuente con su respectivo registro presupuestal.

# 17. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

#### **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

Para el correcto desarrollo del objeto contractual, EL CONTRATISTA se compromete, en ejecución del contrato y en cumplimiento de su objeto y obligaciones, a cumplir las siguientes obligaciones y requerimientos técnicos en las condiciones más favorables para LA ENTIDAD:

- Cumplir con el objeto contractual con la calidad y tiempos establecidos en el contrato de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, en las especificaciones técnicas, los anexos, protocolos y demás documentos, previamente concertados que hagan parte integral del contrato.
- 2. Garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, salvo que con debida justificación aceptada por LA ENTIDAD el contrato deba suspenderse o terminarse por causas que imposibiliten la ejecución de la actividad, así mismo deberá responder por la calidad de los bienes y servicios.

472

# ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA

CP-JU-001-FR-001

VERSIÓN: 08

- 3. Mantener los precios de la propuesta durante el tiempo de ejecución del contrato hasta la expiración del término.
- **4.** Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro del término establecido o acordado conjuntamente con SPN, con el fin de obtener la correcta ejecución del objeto contratado.
- 5. Atender y evaluar la viabilidad de los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le solicite LA ENTIDAD, a través del supervisor de este o quien este delegue, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
- **6.** Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato o quien este delegue, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
- 7. Garantizar que no accederá a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a LA ENTIDAD, a través del funcionario responsable de la supervisión y control de ejecución del contrato, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas, y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
- 8. Realizar los aportes a seguridad social tal como lo exige la Ley. De conformidad con lo establecido en el parágrafo 2º del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, deberá cumplir sus obligaciones frente al sistema de seguridad Social Integral.
- **9.** Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables, previa verificación de la responsabilidad y el debido proceso.
- **10.** Mantener indemne a LA ENTIDAD de las reclamaciones provenientes de terceros, que tengan como causa actuaciones propias o de sus dependientes originadas en dolo, culpa grave o negligencia.
- **11.** Enviar por medios electrónicos en forma oportuna la factura en las fechas y horarios estipulados por la Entidad, adjuntando las actas y el informe de actividades planeadas, programadas y ejecutadas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- 12. Cumplir con todas las condiciones descritas en la propuesta.
- **13.** Adelantar bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad las actividades a que haya lugar para desarrollar el objeto del contrato.
- **14.** Garantizar que todo el personal que emplee para el desarrollo del objeto contractual estará bajo su cargo y responsabilidad.

#### OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- El Contratista debe garantizar que el valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato, cuando estos apliquen. Salvo las circunstancias en las cuales se determine nuevos costos directos o indirectos, los cuales serán previamente estudiados y acordados entre las Partes.
- 2. Comunicar a Servicios Postales Nacionales S.A. su admisión como afiliado, de acuerdo con el resultado de la verificación del formulario de solicitud de admisión, anexos y documentación requerida.
- 3. Notificar a Servicios Postales Nacionales S.A. que puede dar inicio al proceso de Implementación de la Norma y Estándares Internacionales BASC Versión 5-2017



CP-JU-001-FR-001

VERSIÓN: 08

- **4.** Suministrar capacitaciones gratuitas o con tarifas preferenciales para la participación en eventos programados por BASC.
- 5. Prestar el servicio de Sensibilización BASC a la Entidad o a proveedores interesados.
- **6.** Efectuar investigación de Antecedentes de Empleados con Cargos Críticos, Clientes y Proveedores, ante centrales de riesgo, en la periodicidad requerida por la Entidad
- 7. Programar la auditoria Certificación de su Sistema de Gestión en Control y Seguridad (SGCS) con recertificaciones anuales que garantizan el mantenimiento de las prácticas de seguridad.
- 8. El contratista debe garantizar que la información registrada en la base de datos, o la información que proviene de ella y todos los derechos de la misma que han sido o serán divulgados al Contratista, permanecerán como propiedad de Servicios Postales Nacionales. El contratista no obtendrá derecho alguno, de ningún tipo, sobre la información, ni tampoco ningún derecho de utilizarla, excepto para el objeto del presente contrato. El contratista deberá mantener disponible en línea sobre la aplicación, la información transaccional del último trimestre, incluyendo los giros emitidos registrados en años anteriores que no han sido pagados y/o se encuentren en los siguientes estados: inactivo 90 , so. atos his. nación en la días, inactivo, reembolsable, Solicitud Devolución, Solicitud Anulación, Solicitud Enmendación, el resto de la información y movimientos serán enviados a la base de datos histórica una vez finalizado el trimestre. Adicionalmente el contratista, debe mantener la información en la base de datos histórica a partir de la vigencia del contrato.



CP-JU-001-FR-001

VERSIÓN: 08

#### **OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**

- El CONTRATANTE se compromete a dar trámite y gestión para la radicación interna en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles una vez recibida la facturación electrónica que el CONTRATISTA envíe mediante correo electrónico.
- 2. Pagar al **CONTRATISTA** el valor del contrato dentro del término y condiciones pactadas, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del mismo.
- Supervisar que el CONTRATISTA cumpla con el objeto y obligaciones del contrato dentro del término de ejecución.
- **4.** Suministrar de manera oportuna al **CONTRATISTA** la información requerida para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones.
- 5. Convocar a las reuniones a que haya lugar para el desarrollo de las actividades inherentes al objeto del contrato.
- **6.** Expedir las certificaciones a que haya lugar.
- 7. Liquidar el contrato en el término establecido en el contrato y en la ley.
- 8. Las demás que se desprendan en desarrollo del contrato
- 9. Tener el personal idóneo para la correcta gestión del contrato.
- **10.** Mantener indemne al CONTRATISTA de las reclamaciones provenientes de terceros, que tengan como causa actuaciones propias o de sus dependientes originadas en dolo, culpa grave o negligencia.

#### 18. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

LAS PARTES se obligan a mantener confidencialidad respecto de toda información que a partir de la fecha reciben los empleados, personal vinculado o asesores de cada una de ellas, de manera directa o indirecta en forma verbal o escrita, gráfica, en medio magnético o bajo cualquier otra forma. En consecuencia, LAS PARTES deben adoptar las medidas necesarias para que la información no llegue a manos de terceros bajo ninguna circunstancia y se obligan a no utilizarla para ningún objeto diferente al de adelantar las tareas que se deriven directamente del cumplimiento del presente Contrato.

### 19. CLÁUSULA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES

En caso de que **EL CONTRATISTA** tenga la condición de encargado del tratamiento, de conformidad con el artículo 3 literal d) de la Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012, en adelante LEPD, en la medida que el objeto del contrato pueda implicar el tratamiento de datos personales a cargo de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.** por parte de **EI CONTRATISTA**, éste último se obliga y compromete, con base al artículo 25 del Decreto 1377 de 2013, a una serie de aspectos identificados a continuación:

- 1. **EL CONTRATISTA** se compromete y obliga a guardar secreto de todos los datos personales que conozca y a los que tenga acceso en virtud del presente contrato.
- Custodiará e impedirá el acceso a los datos personales a cualquier usuario no autorizado o persona ajena a su organización. Las anteriores obligaciones se extienden en cualquier fase del tratamiento que de esos datos pudiera realizarse y subsistirán aún después de terminados los mismos.



CP-JU-001-FR-001

VERSIÓN: 08

EL CONTRATISTA únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones que reciba expresamente de SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A., y no los destinará, aplicará o utilizará con fin distinto al que figure en el presente contrato. Así mismo, se compromete a no revelar, transferir, ceder o de otra forma comunicar los bases de datos o datos contenidos en ellos, ya sea verbalmente o por escrito, por medios electrónicos, papel o mediante acceso informático, ni siquiera para su conservación, a otras personas; salvo que previa indicación expresa de SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A., comunique los datos a un Tercero designado por aquél, al que hubiera encomendado la prestación de un servicio. EL CONTRATISTA manifiesta conocer las obligaciones derivadas la ley de protección de datos personales. Así mismo, garantiza el mantenimiento de las medidas de Seguridad; así como cualesquiera otras que le fueren impuestas por parte de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., de índole técnica y organizativa, necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal. SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A., previa solicitud, podrá facilitar un extracto de las medidas de seguridad que el contratista debe acatar en cumplimiento de las obligaciones descritas en esta cláusula. Finalizada la prestación del servicio contratado, los datos personales serán destruidos o devueltos a SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A., al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento. No procederá la destrucción de los datos cuando exista una previsión legal que exija su conservación, en cuyo caso deberá procederse a la devolución de los mismos garantizando a SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. dicha conservación. El contratista podrá conservar, debidamente bloqueados, los datos en tanto pudieran derivarse responsabilidades de su relación con **SERVICIOS** POSTALES NACIONALES, S.A. En cualquier caso, el contratista comunicará a SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A. cualquier incidencia que se produzca en ejecución del presente contrato, que pueda afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales, dentro del plazo de dos (2) días hábiles contados a partir desde la fecha en que se hubiese producido la incidencia o hubiese tenido conocimiento de la misma, para que se adopten las medidas correctivas de forma oportuna. Del mismo modo, el contratista pondrá en conocimiento del personal a su servicio las obligaciones indicadas en la presente cláusula, cerciorándose, mediante la adopción de las medidas.

### 20. ANEXOS

Se adjuntan los siguientes documentos que hacen parte integral del estudio previo:

- Solicitud de Cotización
- Oferta de Servicio año 2020
- SDP
- CDP
- Pasaporte BASC

### 21. FIRMAS

Visto Bueno de:

## Edgar Navas Pabón Jefe Oficina Asesora de Planeación

Quien revisó condiciones jurídicas:	
Quien revisó condiciones financieras:	
Ouien revisó condiciones técnicas y económicas:	